



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

Secretaría de Salud
Departamental



Soluciones
que transforman

*“Soluciones del presente con impacto en
el futuro”*

Política Pública de Seguridad Alimentaria y
Nutricional 2019-2032.



Sustentación ante la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, Proyecto de Ordenanza 025 2019.

Ibagué, Marzo de 2019.



1



Naturaleza de este proyecto de ordenanza

Contexto General de Política Pública



La naturaleza de la seguridad alimentaria y nutricional en el Departamento del Tolima abarca aspectos sociales, económicos y políticos que redundan en prepararnos para los efectos del cambio climático en relación a la producción y consumo de alimentos.

El Tolima asume y respeta los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, por tal razón la Política Pública 2019- 2032: *“Soluciones del presente con impacto en el futuro”*, tiende a mitigar y preparar los impactos que los alimentos tendrán en la población en las décadas venideras.



Por lo anterior se ha desestimado la importancia y necesidad de prepararnos para atender los aspectos que van a trascender en la obtención de los alimentos. La seguridad alimentaria reposa en el sector salud en el entendido internacional que ha fijado ciertos enfoques que delimitan el campo de acción: **1.** Los Determinantes Sociales en Salud; **2.** El estado mundial de la situación del hambre y la pobreza; **3.** Los objetivos de Desarrollo Sostenible.; **4.** el debate de la fijación de la alimentación como un derecho progresivo.



1. Los Determinantes Sociales en Salud:

La Organización Mundial de la Salud ha manifestado que las circunstancias en donde la persona nace, crece, vive, trabaja y envejece “determinan”, su calidad y estilo de vida, los cuales inciden de manera directa en su salud.

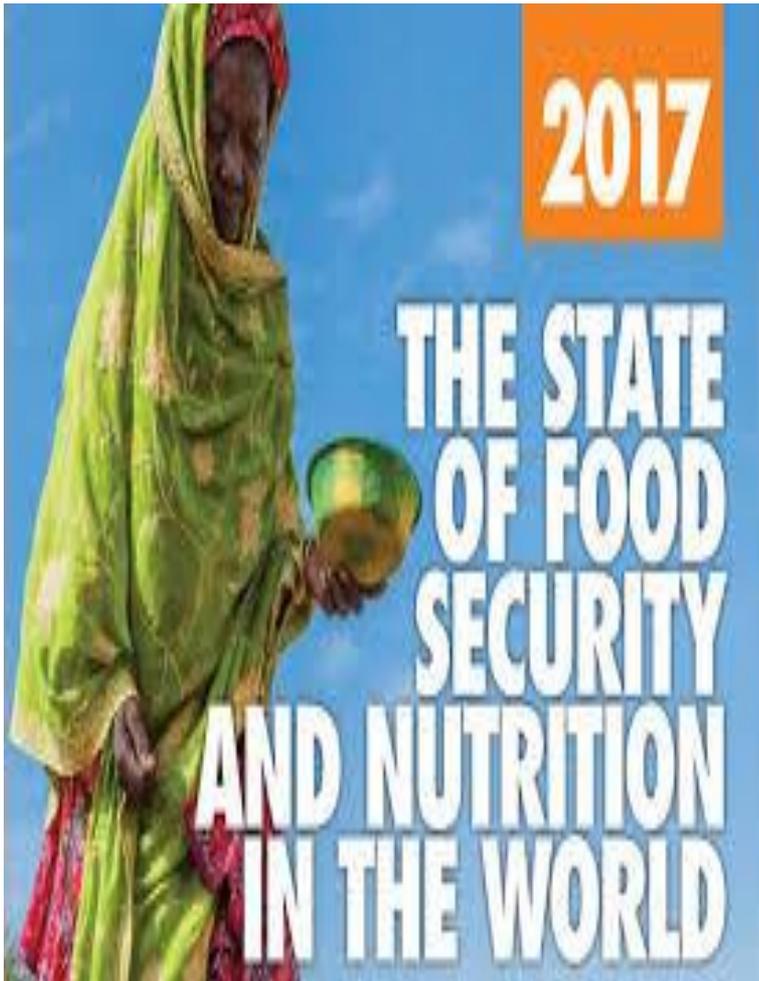
Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas.

En los determinantes sociales se encuentran aspectos de inequidades sanitarias que aun cuando no son directas del sector salud, sí inciden en la calidad de vida de las personas como el empleo, la educación, adecuadas redes de acueducto y alcantarillado conservación ambiental, participación social y respeto intercultural y ancestral, etc.

2. La situación mundial del hambre y la pobreza:

Diferentes organismos de cooperación internacional, ha establecido serios estudios acerca de los impactos de la inequidad con la pobreza y su relación con las condiciones del hambre.

Los conflictos, las condiciones ambientales, el estilo de vida, el modelo económico, la tenencia de la tierra, el precio de los alimentos incide en desmejorar las condiciones de los alimentos en el mundo.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



3. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Diferentes organismos de cooperación internacional, ha establecido serios estudios acerca de los impactos de la inequidad con la pobreza y su relación con las condiciones del hambre.

Los conflictos, las condiciones ambientales, el estilo de vida, el modelo económico, la tenencia de la tierra, el precio de los alimentos incide en desmejorar las condiciones de los alimentos en el mundo.

Es particular que todos los ODS, tienen incidencia en la SAN.

4. Alimentación como un derecho progresivo:

La Corte Constitucional ha establecido una relación directa entre el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria: para tal efecto ha señalado que por un lado se debe contar con una planificación eficiente sobre la explotación de los recursos naturales para preservarlos, pero también se debe contar con una función ecológica, social y acorde a los intereses comunitarios y la preservación de los valores históricos y culturales de los más vulnerables.





Conclusión:

1. Se pone a consideración del legislativo, un debate amparado en derechos fundamentales y conexos a la vida.
2. Se debate ante el legislativo la promulgación de una norma que brinde a la función pública administrativa un acto jurídico capaz de elevar y hacer cumplibles y efectivos la defensa de aquellos derechos constitucionales que se equiparan transversalmente con la seguridad alimentaria y nutricional.
3. Se presenta ante el legislativo, un escenario prospectivo, cuyo propósito es definir acciones en defensa y promoción de los derechos para futuras generaciones y el compromiso con las actuales.
4. Se evidencia la necesidad de someter democráticamente la convergencia de todas las fuerzas políticas del Tolima, para que garanticen la realización de los fines de ésta política pública.



Conclusión:

5. Se evidencia la necesidad de promover el control político a la gestión pública que se relaciona con las condiciones alimentarias y nutricionales de la población del Tolima.
6. Se busca ejercer control político para impulsar la ejecución y asegurar el cumplimiento de ésta política pública, trascendiendo más allá de la sola promulgación de la misma.
7. Queremos promover la integración y coordinación del espíritu de ésta política pública elevada a Ordenanza para que en los próximos cuatrienios se mantenga la disposición de trabajar en beneficio de la alimentación y la nutrición.
8. Buscamos desde 2019, garantizar la accesibilidad y producción constante de alimentos, así como trabajar para el goce efectivo de acciones de gobierno territorial que disminuyan la pobreza y permitan mejorar las condiciones económicas de la población.



2



De Nutrir Tolima a la Nueva Política de Seguridad Alimentaria.

De Nutrir Tolima 2008-2015 a la nueva Política Pública.



Con la Ordenanza 028 de 2006, se dieron los primeros pasos en Colombia para paliar la seguridad alimentaria y nutricional en el país.



Desde 2006, Tolima debatió y promovió trabajar para preparar el territorio frente a las situaciones propias de la migración urbana.



Con Nutrir Tolima se propuso adelantar acciones concretas a través de líneas de política que dieran luz a lo establecido en la Ordenanza 028.



El espíritu de la Ordenanza 028 fue apropiada para la época de su debate y construcción.



Fue una Ordenanza con tres propósitos: crear una institucionalidad para la SAN, así como asignar funciones.



Establecer actores relevantes y dotarles de responsabilidad pública. Y mejorar las condiciones nutricionales de la población.



En el periodo de la vigencia de Nutrir Tolima, nunca se hicieron sistemas de seguimiento o evaluaciones parciales.



Durante la vigencia de la Política Nutrir Tolima 2008-2015, no se encontró evidencia de debates de control político al CDSAN.



La participación social y comunitaria fue escasa y su promoción fue nula y con bajas estrategias en la ecuación: ciudadano/gobierno/Estado.



No obstante lo anterior, el Departamento contó con acciones difusas pero orientadas a mantener el debate en las agendas de gobierno.



La Secretaría de Salud departamental ha sido el sector que más ha puesto interés en mantener en el escenario la inclusión del tema SAN.



El Comité departamental de SAN, se reunió y trabajó para intentar articular acciones importantes pero sin un control político ni voluntad de los tomadores de decisiones.



En 2017 en el marco de las Metas del Plan de Desarrollo: Soluciones que Transforman, se programó desarrollar la Evaluación de Nutrir Tolima.



En julio de 2017 se contrató una Consultoría para evaluarla bajo el principio de imparcialidad.



El primer obstáculo encontrado por el evaluador fueron las fuentes de información (nulas), el interés y desconocimiento legal de los actores institucionales.



El desinterés legal de cumplir el marco normativo y obligatoriedad de una Ordenanza.



La equivocada y peligrosa manera de abordar la política pública en el departamento.



La soledad de la Secretaría de Salud para incidir en los demás sectores, así como la constante nacional de pensar que Colombia es rico en alimentación y agua.



Aspectos y resultados de la Evaluación: ¿En qué se soportó la evaluación?

La Evaluación partió de entender las acciones del Estado desde el enfoque de la nueva gestión pública en donde las acciones de gobierno se hacen para beneficiar a la población.



El objeto central de este modelo tiende a revisar la satisfacción de la ciudadanía frente a la gestión de sus gobernantes. A mayor calidad en la prestación o generación del servicio, mayor satisfacción ciudadana.

El
Departament
o Nacional de
Planeación -
DNP-,
recomienda
el Modelo de
Cadena de
Valor, como
una
estrategia
válida de
seguimiento y
evaluación.



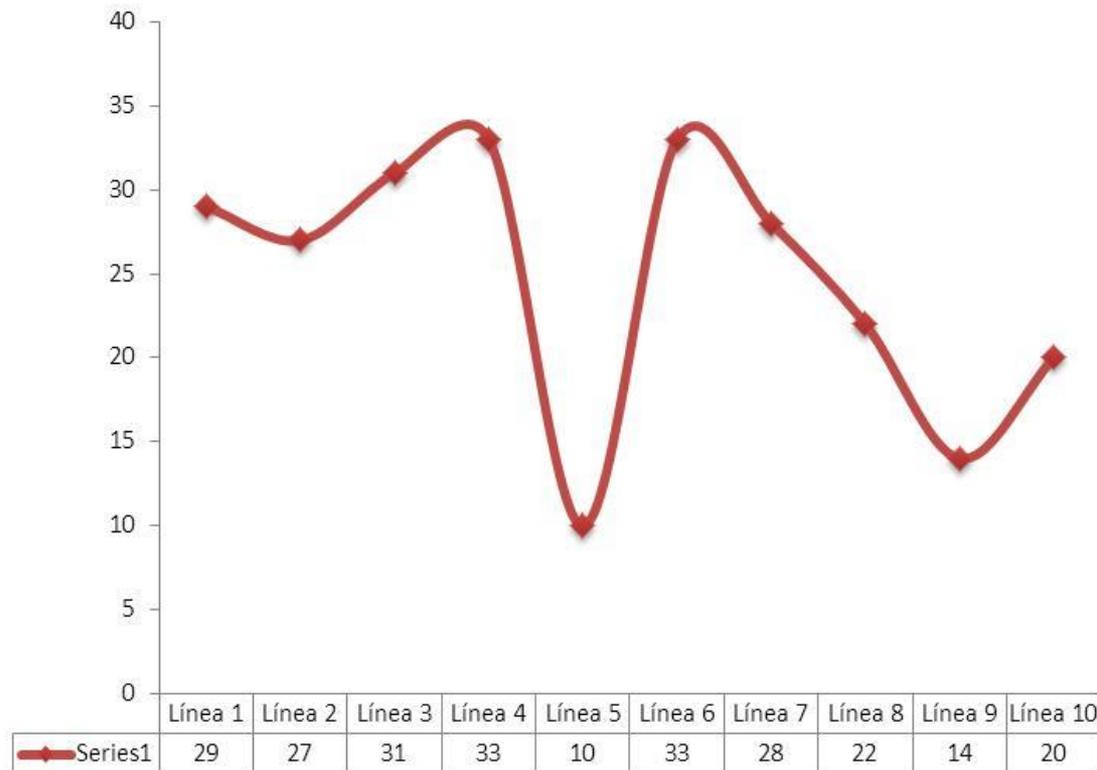
La cadena parte de una situación social, que en este caso fue la -SAN-, y en su evaluación interpretó y analizó sus impactos, resultados, productos, actividades, objetivos, y necesidades.

1. Acceso a factores productivos.
2. Comercio y distribución interna de alimentos, protección a la producción nacional.
3. Promoción y apoyo a proyectos alternativos y autoconsumo.
4. Asistencia alimentaria.
5. Protección de la canasta básica y precios.
6. Promoción de la salud nutricional.



7. Saneamiento básico y agua potable.
8. Calidad e inocuidad de los alimentos.
9. Desarrollo científico y tecnológico.
10. Capacidades institucionales y territoriales en SAN

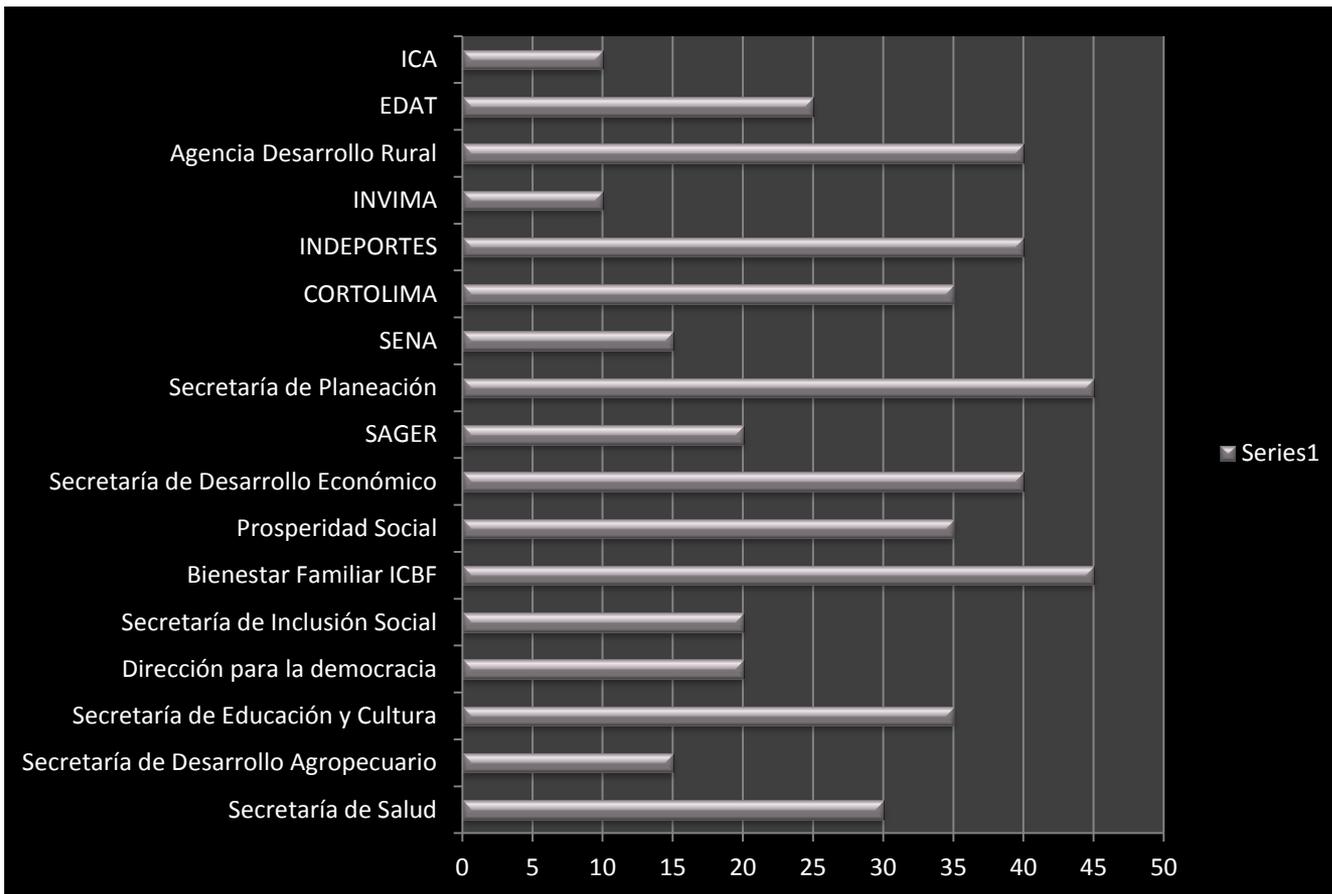
1. Acceso a factores productivos.
2. Comercio y distribución interna de alimentos, protección a la producción nacional.
3. Promoción y apoyo a proyectos alternativos y autoconsumo.
4. Asistencia alimentaria.
5. Protección de la canasta básica y precios.
6. Promoción de la salud nutricional.



7. Saneamiento básico y agua potable.
8. Calidad e inocuidad de los alimentos.
9. Desarrollo científico y tecnológico.
10. Capacidades institucionales y territoriales en SAN



En cuanto a la calidad de la información reportada por cada una de las instituciones, esto es, la valoración que el par evaluador encontró luego de realizarse cada reunión bilateral y decantar los compromisos adquiridos de reporte para generar oficialmente los avances o dificultades, entidades como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, INDEPORTES, Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Económico, y Agencia de Desarrollo Rural (que hasta ahora está en proceso de vinculación de la liquidada INCODER), presentaron información cualificada, correcta y en estricto sentido de respeto al uso adecuado de la información y las evidencias claras de un sistema de información en el tiempo.



Prosperidad Social, CORTOLIMA, y Secretaría de Educación, reportaron información con menor rigor, pero adecuada e importante para el proceso.

El resto de entidades reportaron una información muy primaria, deficiente o simplemente nula como se aprecia en la figura

La periodicidad y gestión administrativa del Comité: Respecto a la función emanada en la ordenanza y el decreto que rigen la actividad del Comité, se puede valorar que ***se cumple plenamente*** con gradación (A), (5.0), lo anterior en el entendido que desde la vigencia del marco normativo que rige el tema, éste se ha venido de manera constante y continua realizando, las reuniones se han celebrado y se han realizado distintas presentaciones ante el Consejo de Política Social del trabajo.

Con relación a la efectividad, se valora que el tema siga vigente en la agenda de gobierno territorial, que el Comité pese a haber tenido altibajos en su constancia operativa, continúe estando activo y en permanente búsqueda de solucionar las situaciones problemáticas. Sin embargo, si se relacionan los resultados de las líneas y la labor de coordinación, revisión, liderazgo y seguimiento su gradación y valoración se establece con un: ***“se cumple aceptablemente”*** (C), (3.3).



Gradación o Valoración	No Numérica	Numérica
Se cumple plenamente	A	4.5 - 5.0
Se cumple en alto grado	B	4.0 - 4.4
Se cumple aceptablemente	C	3.0 - 3.9
Se cumple insatisfactoriamente	D	2.0 - 2.9
No se cumple	E	1.0 - 1.9

La valoración general de la Política Nutrir Tolima es 2.47 sobre 5.0 (2.47/5.0), lo cual demuestra una baja efectividad a partir del modelo de cadena de valor en donde es constante observar que no se denotan cambios estructurales en las condiciones sociales de la población tolimense, ni una connotación importante en el abordaje de la SAN desde las competencias misionales de cada institución que hace parte del Comité.



Conclusión:

1. Tolima desde 2006 puso en el escenario de la agenda pública el abordar el tema de SAN en el país, fue una buena intención política de estar por encima del nivel central en el posicionamiento del tema.
2. Nutrir Tolima fue una política pública ambiciosa y acorde a las circunstancias del momento, se debe valorar el esfuerzo de quienes en su momento determinaron la existencia de la Ordenanza 028, así como de llevar a cabo la construcción de Nutrir Tolima como consecuencia del espíritu de la Ordenanza.
3. Tolima mantuvo el tema en la agenda de gobierno, caso contrario es su efectividad, cumplimiento y seguimiento.
4. El Comité de SAN se reunió, pero su producción y garantía constitucional estuvo difusa, dispersa y desordenada.



Conclusión:

5. Se adolece de coordinación e integración sectorial, razón por la cual cada entidad responde por su sector.

6. Aunque Nutrir Tolima, estuvo ante los Consejos de Política Social, su seguimiento, apoyo, recursos y demás aspectos para poderse cumplir, no incidieron más allá de presentarse ante el Consejo de Política Social.

7. No existió el control preventivo de la política durante el periodo de vigencia de la misma, no hubo control político ni se rindió cuentas de las metas y líneas de política pública.

8. Se considera aun, que nuestro Departamento es rico en recursos naturales, en producción de alimentos, en abastecimiento de agua, y en una dieta balanceada, lo cual no es tan cierto ni tan real en la práctica.



Conclusión:

9. Nutrir Tolima y la evaluación, nos permite corregir el rumbo y analizar la importancia de la alimentación para nuestra comunidad.

10. Al igual que en 2006, estamos un paso adelante del nivel nacional. Actualmente el país está reformulando el CONPES 113 de 2008, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo se busca reorientar el tema SAN, razón por la cual volvemos a estar en los primeros lugares del posicionamiento del tema, nos corresponde esta vez si, liderar y adueñarnos del proceso, abriendo el debate nacional, y llevando el estandarte de sugerir el camino a seguir como país.

11. Para lo anterior se requiere del concurso sectorial institucional, de un pacto interpartidista, de la divulgación y cabildeo de nuestro interés y vocación sostenible frente a este tema.

12. Se requiere de elevar a cuerpo jurídico el espíritu de la política pública, para que con la Ordenanza se haga exigible el cumplimiento de sus pilares y de la estructura programática de la misma.



3



Estructura de nuestra nueva Política Pública 2019-2032.

Soluciones del presente con impacto en el futuro



Política Pública de
Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima
2019- 2032



La actual política pública que presentamos a la Asamblea Departamental, está estructurada a partir de un Documento marco que recoge el espíritu del articulado que se ha sometido a su discusión.

El Documento marco, es el instrumento de planeación y sustento técnico de la política pública 2019-2032, y se recoge en su totalidad en el Proyecto de Ordenanza, plegándolo en el articulado.

En la construcción del Documento Marco, trabajaron en 2018 todas las entidades que hacen parte del Comité Departamental de SAN, las organizaciones étnicas y delegados municipales en SAN.



Política Pública de
Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima
2019- 2032



El Documento Marco se constituye en el instrumento que todo funcionario, ciudadano, directivo y gobernador, ha de consultar en cada cuatrienio del periodo de vigencia de la política pública.

El Documento Marco presenta la naturaleza jurídico constitucional que soporta el debate nacional e internacional sobre la seguridad alimentaria y nutricional.

Recoge y analiza con base en Nutrir Tolima, los principios y enfoques de gestión pública sobre los cuales se debe abordar la SAN. Entendiendo que existe una función pública que bajo los principios básicos de la eficiencia, eficacia y efectividad, debe resolver el problema de manera celera y contundente.

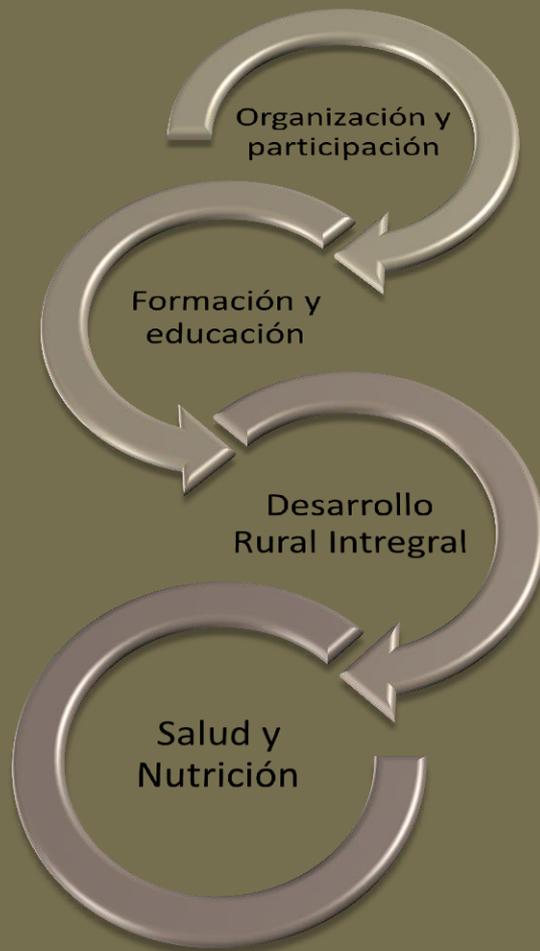


Política Pública de
Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima
2019- 2032



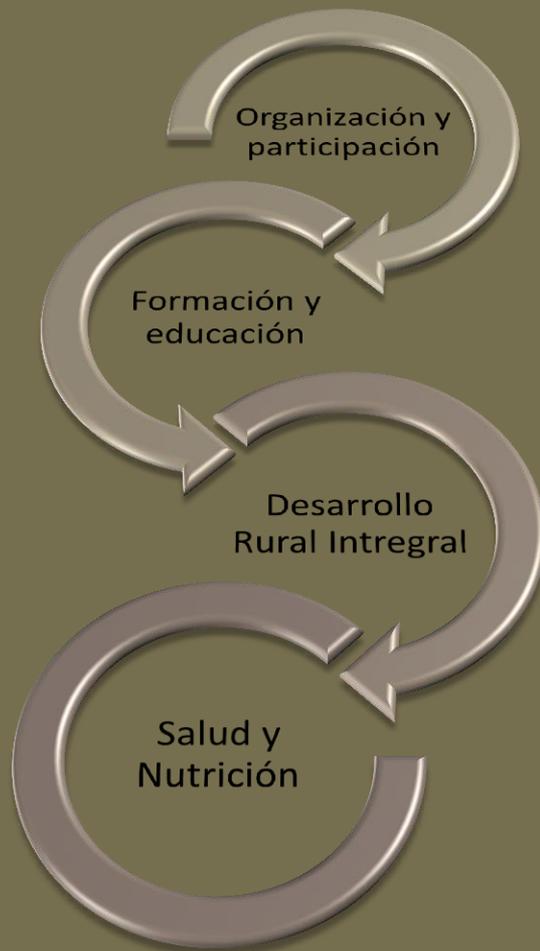
Hace también el Documento Marco un juicioso ejercicio interpretativo de la geografía del Departamento, dejando abierto del debate sobre los instrumentos y enfoques que debemos priorizar para abordar la SAN en los próximos años.

Así mismo, el Documento Marco recoge y analiza la situación en SAN de la población más vulnerable de los programas de entidades como ICBF, DPS, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud, quienes a través de una Encuesta a Hogares indagaron sobre la situación en materia de empleo, ingresos, servicios públicos, consumo y frecuencia de alimentos. Dicha Encuesta nos aproxima a entender por donde debemos priorizar acciones concretas.



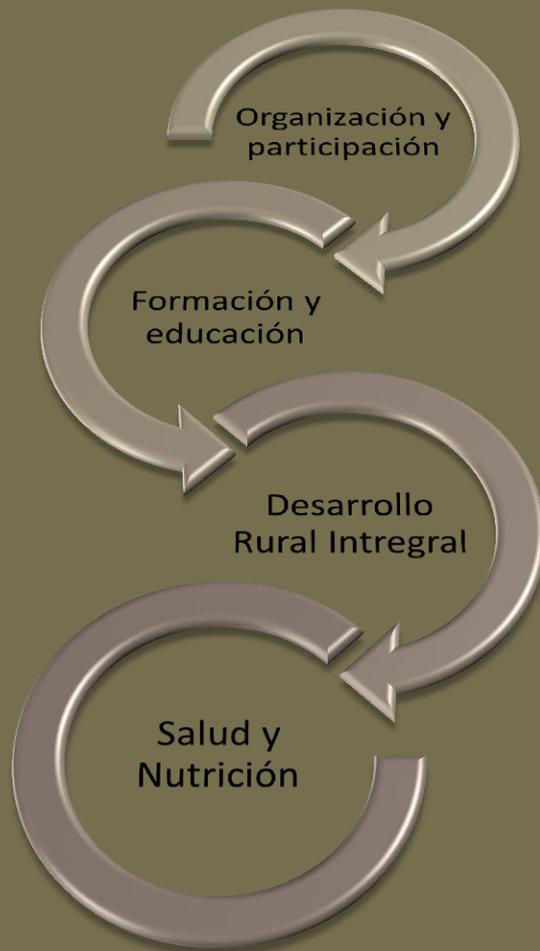
Finalmente el Documento Marco expone los 4 Pilares que sostienen la Política Pública, los cuales se entrelazan y articulan a todos los sectores quienes de manera coordinada serán responsables de generar acciones, proyectos, actividades de manera que respondan a la razón principal de la política pública.

Los Pilares parten de la premisa de organizar y permitir la organización y participación en SAN de las organizaciones sociales e institucionales del Departamento, esto no es más que, conformar un gran conjunto de actores formalmente constituidos, lo que implicará el papel de aquellos sectores como interior e inclusión social para producir protocolos claros de integración, vinculación y democratización de pueblos indígenas, comunidades afro y gitanas, juntas de acción comunal, gremios, asociaciones y academia en tonto a la SAN.



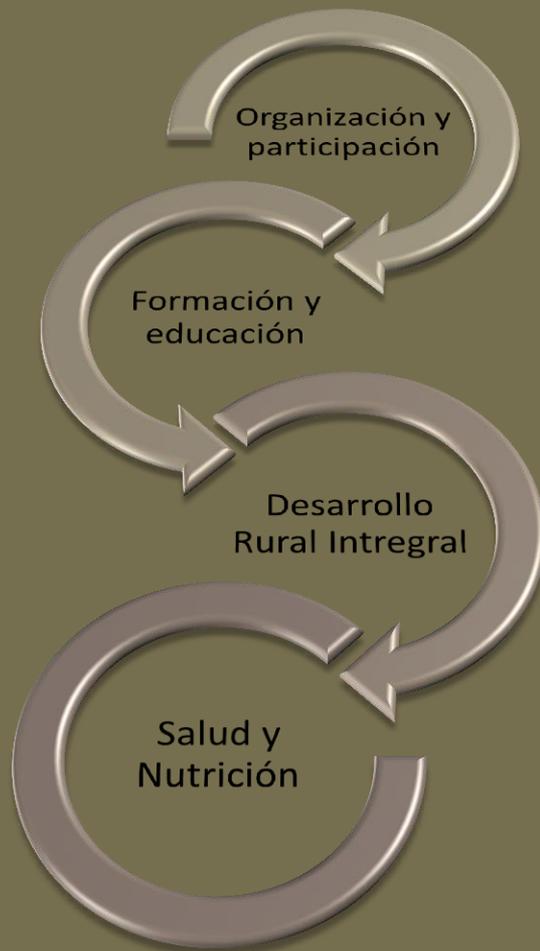
2. Organizada y potenciada en participación tanto institucional como social se presume importante formar y educar en temas de SAN, estos temas son aquellos ligados a la sostenibilidad, el emprendimiento, el buen uso de los recursos naturales, la tecnificación de la productividad, el desarrollo, la generación de capacidades y los modelos pedagógicos relacionados con la seguridad alimentaria.

Pliega acciones con Secretaría de Educación, SENA, CORTOLIMA, SAGER, ICA



3. Desarrollo rural integral: comprende la producción, la innovación en el campo, el desarrollo de proyectos en las comunidades, y su filosofía se centra en reactivar el campo y generar ingresos adecuados conforme a los determinantes sociales en salud.

Sus acciones se lideran en Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Económico, Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Prosperidad Social -DPS- e ICA.



4. Salud y Nutrición: su filosofía se centra en la promoción y atención específica en casos relacionados con inseguridad alimentaria por déficit o por exceso., así como todos los programas relacionados con la calidad de vida.

Están en este pilar la Secretaría de Salud, ICBF, INVIMA, EDAT, INDEPORTES



Conclusión:

Como indicamos anteriormente, el país se encuentra en proceso de reformulación de la Política Nacional desde 2016, nosotros consideramos hemos avanzado mucho más de lo que el mismo Plan Nacional de Desarrollo propone, es por esta razón que proponemos respaldar 'la Política Pública de SAN 2019-2032, debido al trabajo y la voluntad política y administrativa cuyo resultado es el Documento Marco y el Proyecto de Ordenanza que sometemos a su voluntad política.



Conclusión:

¿por qué en el sector salud?

Porque como han observado desde 2006, es el sector que ha liderado el proceso de manera continua, responsable, ello no quita ni desdibuja la participación de los demás sectores. No obstante, este tema requiere de un líder y ese líder natural ha sido la Secretaría de Salud, quizás en el mismo sentido que el nivel nacional ha sido el Ministerio de Salud la entidad líder en el país abordando el tema.



Conclusión:
¿por qué en el sector salud?

Porque también como se presentó al inicio de ésta presentación, el ambiente, el empleo, la calidad de vida, la ecología, la conservación , etc, inciden en los determinantes sociales de la salud de la población, y es allí en donde se matricula en un asunto de salud pública, por eso me ha correspondido como Sector Salud hacer ver la importancia de que todos se vinculen al proceso, ya que acciones de desarrollo económico, el ICA o la ADR, para citar algunos ejemplos, impactan la nutrición de la población, aun cuando apenas y el debate comienza a generar esa conciencia y esa perspectiva.



Conclusión:

El Proyecto de Ordenanza es elevar a rango normativo un elemento central para la conservación de la población. La nutrición no es solo brindar alimentos, por ello requerimos de su voluntad para vincular a Secretarios, Directores, profesionales y comunidad en general a exigir la alimentación como un derecho social y económico que debemos priorizar y garantizar en aquellos que así lo ha determinado el cuerpo jurídico constitucional de nuestro país.



Conclusión:

Con la Ordenanza vamos a poder solicitar recursos y programación de acciones en la materia, puesto que la Política por si sola no tendría fuerza para llevar a cabo todos sus componentes.

Requerimos de su voluntad de aprobar esta Ordenanza y con ella defender el proceso y sostenerlos en el tiempo.

Requerimos de su control político y de su continua convocatoria a exponer los avances y compromisos ,puesto que ustedes representan los intereses de sus electores, quienes indistintamente requieren de una adecuada y oportuna alimentación. La SAN es un frente común que nos debe juntar a trabajar y dar cumplimiento a los cuatro pilares aquí expuestos.





Gracias